

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 11

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
Fecha Elaboración del Estudio	03 DE NOVIEMBRE DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	Contrato de Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica					
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Teniendo en cuenta que es deber del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes de su propiedad y estar dotada de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios de estos vehículos en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad con el fin de brindar una adecuada prestación del servicio para el cual están destinados.</p> <p>Actualmente el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cuenta con un parque automotor, como instrumentos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones diarias, y es deber de la Entidad garantizar el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de los bienes en mención, esto con el objetivo de contribuir al cumplimiento de las labores cotidianas de la empresa.</p> <p>De esta forma la Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, requiere para el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad, el suministro de lubricantes, aditivos y filtros, por lo tanto se hace necesario celebrar contrato con un proveedor, a fin de que supla tal necesidad de manera eficaz, eficiente y a precios del mercado.</p> <p>El proveedor que sea contratado para suministrar los lubricantes, aditivos y filtros, se compromete a realizar los respectivos cambios a cada uno de los vehículos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>El contrato a celebrar será sin cantidades pero el contratista debe tener a su disposición los productos que se requieran según las necesidades de cada vehículo.</p>				
	Descripción del Objeto a Contratar				
	Objeto del Contrato	“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.”			
	Condiciones de la Contratación				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>(PRESENTACIÓN)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACEITE DIESEL 15W 40</td> <td>CUARTO</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	(PRESENTACIÓN)	ACEITE DIESEL 15W 40	CUARTO
PRODUCTO	(PRESENTACIÓN)				
ACEITE DIESEL 15W 40	CUARTO				



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 11

Características del bien, obra o servicio a contratar
(Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

EITE DIESEL 15W 40	GALON
ACEITE DIESEL 15W 40	GARRAFA
ACEITE 1350	CUARTO
ACEITE 1350	GALON
ACEITE SAE 50 CF	CUARTO
ACEITE SAE 50 CF	GALON
ACEITE SAE 50 CF	GARRAFA
ACEITE HP 20W50	GALON
ACEITE SUPER 20W50 4T	CUARTO
50.11	CUARTO
SUPER 2T	CUARTO
MINEROL HIDRÁULICA	CUARTO
MINEROL VALVULINA	CUARTO
MINEROL GRASA	LIBRA
LIQUIDO DE FRENOS	PINTA
LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO
MAXTER HD 50	CUARTO
MAXTER HD 50	GALÓN
SL 20W50	CUARTO
ACEITE 4T 20W50	CUARTO
ACEITE HIDRÁULICO	CUARTO
AGUA DE BATERÍA	BOTELLA
REFRIGERANTE	CUARTO
REFRIGERANTE	GALÓN
ACEITE TRANSMISIÓN 80W90	CUARTO
CAJA DE TRANSMISIÓN 80W90	CUARTO
FILTRO FS19547 (PARTMO A13459)	UNIDAD
FILTRO ACEITE 223	UNIDAD
FILTRO ACEITE 1089	UNIDAD
FILTRO ACEITE 1098	UNIDAD
FILTRO ACEITE 3077	UNIDAD
FILTRO ACEITE 1068	UNIDAD
FILTRO ACEITE 3039	UNIDAD
FILTRO ACEITE 1º	UNIDAD
FILTRO ACEITE A 323	UNIDAD
FILTRO ACEITE AP 142	UNIDAD
FILTRO ACEITE A 18	UNIDAD
FILTRO MA 3046	UNIDAD

9



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

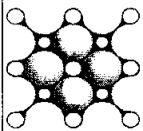
VERSIÓN: 05

Página 3 de 11

FILTRO ACEITEAD 092	UNIDAD
FILTRO (LUBERFINER G2954)FS 19	UNIDAD
FILTRO ACEITETY 6390	UNIDAD
FILTRO FLETGUARDAT 1853	UNIDAD
GRASA ROJA	LIBRA
FILTRO LF 3883	UNIDAD
FILTRO FS 19547	UNIDAD
FILTRO FF 5269	UNIDAD
ACEITE RE 504836	UNIDAD
FILTRO RE 509031	UNIDAD
AIRE P829333	UNIDAD
AIRE P828889	UNIDAD
AIRE AF 25707	UNIDAD
AIRE AF 25732	UNIDAD
FILTRO A - 1345	UNIDAD
FILTRO A - 588	UNIDAD
FILTRO B - 7322	UNIDAD
FILTRO A - 408	UNIDAD
FILTRO BF - 7674	UNIDAD
FILTRO DE AIRE HCA 2799	UNIDAD
FILTRO HCC - 9452	UNIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE HCX 7170	UNIDAD
FILTRO FF - 5019	UNIDAD
FILTRO ACEITE B - 7030	UNIDAD
FILTRO AIRE PFA 710 - 672	UNIDAD
FILTRO T - 56	UNIDAD
FILTRO FLP - 1131	UNIDAD
FILTRO FLP - 378	UNIDAD
FILTRO A - 1404	UNIDAD
FILTRO AP - 7242	UNIDAD
FILTRO OLP - 004	UNIDAD
FILTRO AS - 830	UNIDAD
FILTRO HIDRÁULICO P - 163323	UNIDAD

9/12

9



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

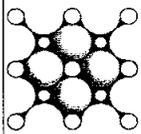
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 11

<p>Plazo de ejecución del Contrato</p>	<p>DOS (02) MESES.</p>
<p>Lugar de Ejecución del Contrato.</p>	<p>En la ciudad de Ibagué, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
<p>Obligaciones del Contratista</p>	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la calidad del suministro a los vehículos y equipos de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL. 2). Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 4). Se comprometerá el proveedor igualmente a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades del objeto contractual. 5). El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 6). Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL," de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 7). El proveedor se compromete a realizar el respectivo cambio de los suministros de lubricantes, aditivos y filtros a cada uno de los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, y garantizar la calidad de los suministros 8) El contratista debe contar con una infraestructura cerrada, con sitio adecuado para la realización de los cambios, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad, con ocasión al objeto contractual. 9). El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 10). Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y

9



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

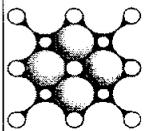
VERSIÓN: 05

Página 5 de 11

	<p>demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión de la empresa. 11) Las demás obligaciones conforme a la naturaleza del contrato.</p>
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. El supervisor tendrá (5) días hábiles después de radicado la cuenta para verificar el cumplimiento de las obligaciones y darle el trámite administrativo correspondientes) El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 7) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>

Capítulo III: Descripción Jurídica

<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 21 Literal A. – Contratación directa por cuantía y se aplica el trámite establecido en el Artículo 22 del mismo acuerdo.</p>	
<p>Plazo de Liquidación del Contrato.</p>	<p>Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.</p>	
<p>Supervisión</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p>WILINTON JARAMILLO HERRERA</p>
<p>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa.</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Necesidad de Contar Con interventor</p>	<p>No Aplica</p>	



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

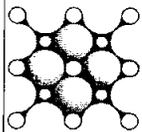
VERSIÓN: 05

Página 6 de 11

Externo.	
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) MCTE.
Variable consideradas para calcular el presupuesto oficial	Precios del mercado que fueron establecidos por proveedores.
Forma de Pago y Requisitos	<p>Mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del Supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y los respectivos soportes del cumplimiento del contrato, del pago del régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás anexos que apliquen para el contenido de la respectiva acta.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL</p>

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.</p> <p>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</p>

9



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 11

b.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

c.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

d.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

e.- Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural.

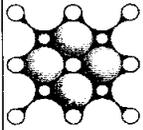
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

f.- Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

g.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica en donde se evidencia que está inscrito en la actividad con el código:

4732. Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

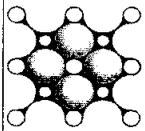
Página 8 de 11

	<p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>h.- Presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>i.- Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>j.- Propuesta Económica. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.</p> <p>k.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NOPASA.ESDOCUMENTOFORMALPORLOQUEESSUSCEPTIBLEDESERSUBSANADO</p> <p>l. EL proponente deberá aportar certificación de calidad del suministro, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica indicando que posee los elementos a adquirir con el presente contrato, y que garantiza su suministro y la calidad del mismo. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Presentar experiencia de mínimo Uno (1), máximo Tres (3) contratos y/o certificaciones relacionados con el SUMINISTRO LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante las últimas Diez (10) vigencias.</p> <p>Nota 1.Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de 5 facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.</p>
<p>Evaluación</p>	
<p>Factores de Escogencia y</p>	<p>EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA: Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 9 de 11

Calificación	<p>Dejar solo económico</p> <p>a.- Aspecto Económico: 80 Puntos Se le asignaran setenta (80) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio; setenta (70) puntos a la segunda y cincuenta (50) puntos a la tercera. El proponente que no cumpla se le asignaran cero (0) puntos.</p> <p>b.- Evaluación Técnica: 20 puntos Se le asignaran veinte (20) puntos al factor técnico, el cual consistirá en presentar evidencia fotográfica, y descripción de la infraestructura cerrada, con sitio adecuado para la realización de los cambios, debidamente acondicionados y que cuenten con todas las medidas de seguridad, con ocasión al objeto contractual. Igualmente deberá indicar la dirección en la que se realizará el suministro, la cual se verificará en el certificado de cámara de comercio aportado por el proponente en el que indique la dirección de establecimiento. El proponente que no cumpla con este aspecto se le asignaran cero (0) puntos.</p>
---------------------	--

Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. • cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. • No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas.
Factores de	En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más proponentes en



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 11

Desempate	igualdad de condiciones para contratar se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico. De continuar el empate se adjudicará al proponente que haya acreditado mayor tiempo de experiencia en contratos similares.
------------------	--

Capítulo VI: Riesgos

SopORTE de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.
Garantías a Constituir	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <ol style="list-style-type: none"> CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERERRA
Cargo:	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 11 de 11

Proyectó: Jennifer Casallas *Jel*

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	<i>[Signature]</i>

Anexos:	
Estudio de Mercado	X
Certificaciones:	X
otros	

V°B°Elaboró: Jennifer Casallas – Auxiliar Administrativa - Ambiente Físico y Servicios Generales *Jel*

V°B°Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante. - Profesional Universitario *[Signature]*

V°B°Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández - Secretario General *[Signature]*

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 <small>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</small>	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los **03 NOV 2016**



TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ

Elaboro: Kevin t.